

“CONCURSO CIENCIA Y ARTE 2022 – FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

BASES Y CONDICIONES

I. DE LA CONVOCATORIA

- 1º. La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy organiza el concurso “Ciencia y Arte 2022: Fotografía Científica y Tecnológica” con el objetivo de crear entre toda la comunidad científica de la UNJu, un catálogo conjunto de fotografía científica y tecnológica. Este catálogo servirá para aumentar la sensibilización de los miembros de la UNJu con la divulgación de la ciencia y la tecnología, y para dar a conocer a la sociedad la investigación y la innovación que se llevan a cabo en esta universidad.

II. DE LOS PARTICIPANTES

- 2º. Podrá participar en el concurso toda persona perteneciente a la comunidad UNJu: alumnos, docentes y personal de apoyo.
- 3º. No podrá participar del Concurso personal de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu ni los integrantes del jurado, ni sus familiares directos hasta el 2º grado de consanguinidad.

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 4º. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:
 - a) El tema que prima en esta convocatoria es “Cultura y Naturaleza”.
 - b) Las fotografías deben reflejar resultados, situaciones, personas, lugares, equipamientos, etc. relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación que se llevan a cabo en la UNJu, especialmente en trabajos de campo y en relación con la sociedad.
 - c) Quienes se presenten lo harán a través de un Seudónimo. Los datos personales se inscribirán en formulario aparte.
 - d) Las fotografías deben ser originales, inéditas y no pueden haber sido publicadas ni enviadas a otros concursos. Quienes participen se responsabilizarán por la autorización de las personas fotografiadas para divulgar su imagen en el concurso. Las fotografías de mobiliario y ornamentos urbanos que puedan ser afectados por derechos de terceros, sólo se aceptarán si cuentan con la autorización expresa correspondiente. No se aceptarán fotografías de objetos, de los que se desprenda, directa o indirectamente, una marca determinada. Se prohíbe la fotografía de cualquier marca referida a bebidas alcohólicas o cigarrillos o representar situaciones de consumo de productos prohibidos por la ley. Los/as participantes mantendrán indemne a la UNJu, frente a todo recurso, acción o reclamación judicial que derive o pudiera derivar a título cualquiera, por parte de cualquier tercero en ocasión de los derechos cedidos a los presentes y en general de todas las garantías y compromisos tomados en virtud del presente reglamento.
 - e) Cada fotografía se presentará impresa en papel mate de calidad fotográfica, en tamaño 20x30 cm, montada adecuadamente, sobre un cartón passpartout blanco, con un margen de 4 cm alrededor de la fotografía.
 - f) Las fotografías irán acompañadas de un título, un texto que explique su relación con la ciencia y/o la tecnología (de un máximo de 300 caracteres con espacios) y el lugar donde se ha tomado la fotografía. En caso de retratos e imágenes de personas deberá adjuntarse la autorización correspondiente.
 - g) Además, se presentará un CD con las fotografías originales que deberán tener un tamaño mínimo de 2MB y máximo 15 MB en formato jpg.

- h) Cada fotografía deberá presentarse junto al CD y el formulario de participación que se decargará de la página de la SeCTER, en un sobre cerrado, personalmente o por correo postal, dirigido a:
- Concurso “Ciencia y Arte 2022: Fotografía y Científica y Tecnológica”
 - Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales
 - Universidad Nacional de Jujuy
 - Av. Bolivia N° 1711 – B° Los Huaicos – CP 4600 - San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy
 - REMITENTE: SEUDÓNIMO.
- i) El autor ha de completar el formulario que se encuentra en www.secter.unju.edu.ar, con la siguiente información:
- Nombres y apellidos del autor
 - Seudónimo.
 - DNI
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono de contacto.
 - Vinculación con la UNJu
 - Título de la obra
 - Texto explicativo (máximo 300 caracteres con espacios)
 - Lugar en el que se ha tomado la fotografía
- j) Únicamente se aceptarán las fotografías que se envíen durante el periodo temporal habilitado para ello, que cumplan los requerimientos especificados anteriormente y cuyos autores hayan completado los dos pasos necesarios para hacer efectiva la inscripción completa.
- k) Toda inscripción que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento o que sea violatorio o contradictorio con cualquier disposición de las presentes bases, será rechazada, sin recurso alguno y sin generar responsabilidad para la UNJu.
- l) Toda declaración falsa de un/a participante provocará su exclusión automática del concurso sin generar responsabilidad para la UNJu.

IV. DEL JURADO Y LOS PREMIOS.

- 5º. El jurado estará formado por un total de cinco (5) miembros, con experiencia en las áreas de imagen, fotografía, comunicación y divulgación científica, designados a propuesta de la SeCTER.
- 6º. Para la selección de las fotos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
- Originalidad de la obra.
 - Adecuación a la temática del concurso.
 - Calidad artística.
 - Calidad técnica.
 - Capacidad divulgativa a través de la combinación imagen-título-resumen.
- 7º. El jurado seleccionará las fotografías que formarán parte del catálogo de fotografía científica y tecnológica.
- 8º. El Jurado elegirá entre las fotos seleccionadas, las tres fotos ganadoras, que designará como Primero, segundo y tercer premio.
- 9º. El jurado podrá otorgar hasta tres (3) menciones especiales.
- 10º. El concurso podrá declararse desierto, si el jurado considera que ningún trabajo cumple con los criterios de evaluación.

V. PREMIOS

- 11º. Los Montos otorgados a los premios del concurso serán los siguientes:
- Primer premio del jurado: \$ 20.000 y certificado
 - Segundo premio del jurado: \$ 10.000 y certificado.
 - Tercer premio del jurado: \$ 5.000 y certificado.

12°. Además, se instituye el Premio del público, que se otorgará a la fotografía más votada de la galería de fotos seleccionadas. Esta galería se encontrará alojada en la página de la fanpage de la SeCTER.

- Premio del público: \$ 5.000

13°. Las fotografías participantes pasarán a formar parte de la Colección de Fotografía Científica de la UNJu, con las que se confeccionará el Catálogo de fotografía científica y tecnológica.

VI. PLAZOS

14°. **Presentación de fotografías:**

- 01 de julio al 26 de agosto de 2022.-
- Exposición fotográfica: 30 de agosto al 14 de septiembre de 2022.-

15°. **Votación del público:**

- 30 de agosto al 14 de septiembre de 2022.

16°. **Reunión del Jurado:**

- 16 de septiembre de 2022.-

17°. **Comunicación de los ganadores:** 19 de septiembre de 2022.-

18°. Los/as ganadores/as se notificarán de los resultados del concurso a través del e-mail y/o teléfono que brindaron en el formulario de inscripción, haciéndose responsables de comunicar el cambio de e-mail o teléfono, si ello sucediera mientras dure el concurso.

VII. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

19°. El presente concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina.

20°. Los/as autores/as de los trabajos premiados y seleccionados, ceden a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy, con carácter exclusivo, los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías. Dicha autorización comprende:

- a) La explotación de los trabajos premiados pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.
- b) La difusión de los nombres de los/as participantes.
- c) La publicación de los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria a través de su sistema de medios, mencionando siempre su autoría y sin derecho a retribución alguna.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

21°. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como los cambios que se puedan llevar a cabo por causas justificadas.

22°. La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy en su carácter de organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso si así lo estimase conveniente, o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su realización, sin que esa decisión genere responsabilidad para las UNJu.

23°. La participación en el concurso supone la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.